

29 de abril de 2022

Señor  
Gabriel Castro González  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson, No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante.

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, INGENIERIA ESTRELLA, S.A. ("IE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar; que en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Ingeniería Estrella, S.A. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "INGENIERIA ESTRELLA S.A." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

#### **Primera Resolución:**

*La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial Ingeniería Estrella, S.A., aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de accionistas presentes y representados, que representan el cien por ciento (100%) de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que fue redactada en esta misma fecha por el señor **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, desempeñando la*

función de Secretario de esta Asamblea, con indicación del domicilio, del número de acciones nominativas, de votos y participación accionaria de cada accionista, nómina que encabeza la presente acta, y que fue firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y en consecuencia a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente *Asamblea General Ordinaria Anual* para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día.-

### Segunda Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, conoce el Informe o Memoria Anual, de fecha doce (12) de abril del año dos mil veintidós (2022), presentado por el Presidente, en representación del Consejo de Administración de la sociedad con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el cual forma parte integral de la presente asamblea, así como los estados financieros auditados relativos a dicho período, contenido este último del informe de los Auditores Externos. En consecuencia, la *Asamblea General Ordinaria Anual* aprueba el informe y los estados financieros indicados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

### Tercera Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial **Ingeniería Estrella, S.A.**, otorga al señor **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado; siendo dicho descargo extensivo a los demás miembros del Consejo de Administración de la sociedad. -

**Cuarta Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, descargo total y sin reservas a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, señores **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, en calidad de Presidente; **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, en calidad de Vicepresidente; **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, en calidad de Secretario; **Luis Alejandro Canela Bueno**, en calidad de Tesorero; **Alvaro Poncioni Mérian**, **Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons)**, **Rainer Antonio Aristy Caraballo**, **Pedro Manuel Estrella Tavárez** y **Giuseppe Maniscalco**, estos cinco últimos en calidad de Vocales. En tal virtud la *Asamblea General Ordinaria Anual* otorga descargo definitivo, absoluto e irrevocable a todos los miembros del Consejo de Administración por el período que desempeñaron sus funciones. -

**Quinta Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, decide reelegir a los señores **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, en calidad de Presidente; **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, en calidad de Vicepresidente; **Manuel de Jesús Estrella Tavárez**, en calidad de Secretario; **Luis Alejandro Canela Bueno**, en calidad de Tesorero; **Alvaro Poncioni Mérian**, **Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons)**, **Rainer Antonio Aristy Caraballo**, **Pedro Manuel Estrella Tavárez** y **Giuseppe Maniscalco**, estos cinco últimos en calidad de Vocales, todos del Consejo de Administración, por el término de un (1) año con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan.-

**Sexta Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, conoce el informe de fecha doce (12) de abril del año dos mil veintidós (2022), sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con

relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el cual forma parte integral de la presente asamblea. Por consiguiente, la *Asamblea General Ordinaria Anual* aprueba el informe sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. -

#### **Séptima Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, otorga descargo total y sin reservas al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

#### **Octava Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, declara que según se evidencia por las cuentas ya aprobadas, conforme los estados financieros, los informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, en virtud del cual se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos ascendente a la suma de mil doscientos veintinueve millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,229,685,838.00), declarando haber realizado el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), según los Estados Financieros y al amparo de las disposiciones legales vigentes, sin necesidad de haber efectuado la provisión correspondiente a la reserva legal por haber alcanzado ésta el diez por ciento (10%), establecido por la ley. La Asamblea General Ordinaria Anual decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, se mantendrán en una cuenta

denominada “Utilidades Retenidas”, para que luego en Asamblea se decida el destino de las mismas. -

Los accionistas presentes y/o representados, conocen y aprueban además, en virtud de esta *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, los estados financieros consolidados de *Ingeniería Estrella, S.A.* (casa matriz) y Subsidiarias, así como los estados financieros combinados de *Ingeniería Estrella, S.A.* (casa matriz) y *Estrella Haití, S.A.*, en virtud de los cuales se determina que los beneficios netos ascienden a la suma de dos mil veinte millones trescientos setenta mil trescientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,020,370,352.00) y mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,394,248,854.00), respectivamente, durante el indicado ejercicio social, preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes antes indicada. -

#### **Novena Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.* conoce y aprueba para que, se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, el cual también se aprueba, y que en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de ejercicio anual antes indicado, el Consejo de Administración de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo que deberá contener las estipulaciones mínimas, previstas en el artículo 5 del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 del 17 de febrero de 2022. -

La presente *Asamblea General Ordinaria Anual* otorga a favor de los miembros del Consejo de Administración, reiterado a su

Presidente y al Secretario descargo total y sin reservas por el Informe Anual de Gobierno Corporativo suscrito, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

**Décima Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual*, libra acta del Estado actual de suscripción y pago del Capital Social Autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente Suscrito y Pagado de las acciones nominativas que componen dicho Capital en la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S. A.*: -

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Social Autorizado y Capital Social Suscrito y Pagado RD\$</b>	<b>Cantidad de Acciones Nominativas</b>	<b>Participación Accionaria %</b>
Grupo Estrella Holdings, S.A.	1,595,992,600.00	15,959,926	99.75%
Media Sun Holding, S.A.	<u>4,007,400.00</u>	<u>40,074</u>	<u>0.25%</u>
<b>TOTALES: -----</b>	<b><u>1,600,000,000.00</u></b>	<b><u>16,000,000</u></b>	<b><u>100.00%</u></b>

**Décima Primera Resolución:**

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, designa por período de un (1) año como Auditores Externos e Independientes a la firma **KPMG Dominicana, S.A.**, y al efecto le otorga los poderes necesarios para que ejerzan las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene siete años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Décima Segunda Resolución:

La *Asamblea General Ordinaria Anual* de la sociedad comercial *Ingeniería Estrella, S.A.*, otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, en provecho de los señores Eulalia M. Veras R., portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0047565-0; Paul Manuel Cepin Peña, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0501501-4; y, Luis Vidal Rodríguez Pérez, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0552494-0; todos dominicanos, mayores de edad, solteros, abogados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de originales y copias de la presente acta y demás documentos que la integren, para que cumpla (n) de manera individual o conjunta con los requisitos de publicidad instituidos por la Ley No.3-02, sobre Registro Mercantil y demás normativas aplicables, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado.-

Agradeciendo de antemano su atención.

Se despide,

Manuel Genao  
Representante Autorizado  
Ingeniería Estrella, S.A.

